Dies maravedis.
SELLO QUARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y NOVENTA Y TRES.

Este Rec.do mes y año = Y visto el dho Man-
damto por los señores Capitulares deste Conzejo dixe-
ron que el dho Mandamto se guarde cumpla y execu-
te segun y como en el se contiene y que en su cumplimto
se le de la posson al dho D. Domingo Ramos
de el oficio de alcalde ordinº desta villa y su
Jurisdizion para que lo use y exerza en ella en
conformidad de el dho despacho y que en señal de
dha posson, abiendo precedido el Juramto acostum-
brado se le entregue la vara de tal alcalde
y que el dho Mandamto se cosa orixinal en
este libro capitular para el resguardo de dhos
señores Capitulares y que en todo tiempo conste = Y
estando en este estado mandaron entrar en este ayunta-
mto al dho D. Domingo Ramos y abiendo parezido
se le rezibio Juramto en forma de dro de que usara
el dho oficio bien y fielmte segun y como
es obligado mirando en todo por el serbizio de
su magd buena administrazon de Justicia y utili-
dad desta Repca el qual lo hizo en la dha
conformidad segun que de dro se requiere
y en señal de posson se le entrego una vara
de Justicia que recibio en sus manos y se